

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas-adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código-civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 124.)

## Gobierno Civil.

### Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos de los reemplazos de 1915 y 1916, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Anselmo Martínez Caballero, hijo de Eusebio y Rosalía, de Los Balbases, número 10, del reemplazo de 1915, cuya residencia se ignora.

Emilio Plaza Valcavado, hijo de Francisco y Leandra, de San Martín de Rubiales, número 1, del reemplazo de 1916, como los demás que se dirán, residente en Chile.

Eustaquio López Uriarte, hijo de de Nicolás y Ana, de San Martín de Rubiales, número 3, residente en la República Argentina.

Restituto Benavente Esteban, hijo de Isaac y Ponciana, de San Martín de Rubiales, número 6, residente en la República Argentina.

Miguel García Rodero, hijo de Pedro y Fermina, de Valcavado de Roa, número 1, cuya residencia se ignora.

Rodrigo García Moral, hijo de

Victor y Catalina, de Valdezate, número 2, cuya residencia se ignora.

Pedro Miraballes Monedero, hijo de Melchor y Francisca, de Roa, número 23, cuya residencia se ignora.

Gerardo García Alonso, hijo de Blas y María, de Roa, número 32, cuya residencia se ignora.

Cirilo Cilleruelo Casin, hijo de Patricio y Josefa, de Roa, número 36, cuya residencia se ignora.

Eduardo Varona Delgado, hijo de Ignacio y Balbina, de Cañizar de los Ajos, número 3, cuya residencia se ignora.

Profilo Rojo Santa María, hijo de Higinio y Felisa, de Arenillas de Riopisuerga, número 10, cuya residencia se ignora.

Prócuro Martínez Alcalde, hijo de Crisógono y Jacoba, de Los Balbases, número 7, cuya residencia se ignora.

Marciano Torres Rey, hijo de Lesmes y Francisca, de Melgar de Fernamental, número 29, cuya residencia se ignora.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 29 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

### Circular.

Debiendo reanudarse, por orden de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, los trabajos de campo encomendados al Centro Geográfico de Burgos, el señor

Ingeniero Jefe del mismo remite a este Gobierno una relación, que a continuación se publica, del personal del Cuerpo al que se ha encargado del cumplimiento del referido servicio.

Por lo tanto, encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia presenten y faciliten a los funcionarios que en la relación se mencionan, los auxilios que necesiten para el mejor desempeño de su cometido.

Burgos 2 de mayo de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

\*\*

### PERSONAL QUE SE CITA

Jefe.—D. Eladio Romero, Ingeniero Geógrafo de la 1.ª brigada.

Topógrafos auxiliares de Geografía.—D. Alejandro Bermejo, D. Santos Santamaría y D. Esteban Crespo.

Jefe.—D. Ramón Dorda, Ingeniero Geógrafo de la 2.ª brigada.

Topógrafos auxiliares de Geografía.—D. Inocente Serrano, D. Joaquín Casas y D. Demetrio Sánchez.

Jefe.—D. Anastasio García Espinosa, Ingeniero Geógrafo de la 3.ª brigada.

Topógrafos auxiliares de Geografía.—D. José de Madariaga, D. Vicente Vidania y D. Fortunato Menoy.

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

#### Circular.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 324 del Reglamento para la Administración y exacción del impuesto de consumos, de 11 de octubre de 1898, esta Administración requiere a los Ayuntamientos encabezados con la Hacienda por el referido impuesto, para que ingresen en el Tesoro, si ya no

lo hubieran hecho, la parte del cupo correspondiente al segundo trimestre del año actual, advertidos de que si no lo verifican dentro del citado periodo trimestral, incurrirán en el pago del 5 por 100 de intereses de demora, y quedarán sujetos al procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con lo prescrito por los artículos 45 y 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Burgos 1.º de mayo de 1916.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Sanz.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Morales.

## Providencias judiciales

### Lerma.

D. Joaquín Benito Valpueda, Juez municipal de esta villa,

Hago-saber: Que en el expediente sobre ejecución de la sentencia, dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Félix Antón, vecino de esta villa, en concepto de apoderado de Elvira Izquierdo, contra D. Andrés Fresno, que lo es de Valladolid, como pagador de deudas de la testamentaria de Diego Antón, sobre pago de 331 pesetas y 95 céntimos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados, que con su tasación a continuación se expresan:

Cinco acciones de a 25 pesetas cada una, en la Sociedad de Aguas y Luz eléctrica de esta villa, tasadas en 25 pesetas cada una, 125 pesetas.

La mitad de una casa en esta villa, calle de la Trasera de los Mesones, proindivisa con los herederos de Isabel Rincón, linda derecha entrando, herederos de Juan García, izquierda, de los de Tomás Gil y espalda, calle del Tercio, tasada en 500.

Una tierra en jurisdicción de esta villa, en Carre-Villa, de 35 áreas, linda N. erial, O. Blas Carranza, poniente herederos de Felix Delgado, y E. camino, en 175 pesetas.

Otra en esta jurisdicción, en la Vega de Manciles ó Tempranas, de 60, linda N. arroyo, S. camino, este Saturnino Tordable y O. Vicente Varona, en 750.

Otra en la propia jurisdicción, al Roble, de 40, linda N. Hilario Garcia, S. Ricardo Barcenilla, E. y oeste erial, en 300.

Otra en id., en la Blanca, de 20, linda N. Manuela Revilla, S. Francisco Revilla, E. camino y O. ribazo, en 200.

Cuya subasta tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo á los licitadores, que para tomar parte en ella han de presentar sus cédulas y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que no existiendo título de pertenencia de las fincas, su adquisición, así como los gastos de escritura de venta, serán de cuenta del comprador.

Lerma 25 de abril de 1916.—Joaquín Benito Valpuesta.—El Secretario, Gregorio Hurtado.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

Conclusión de las listas de los jurados que han resultado elegidos para actuar durante el próximo cuatrimestre.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ROA

##### Jurados cabezas de familia.

Mariano Aguado Berdugo, de Adrada de Haza.  
Domingo Horra Esteban, San Martín de Rubiales.  
Isidoro González Valcabado, id.  
Tomás García Cabañes, Villatuelda.  
Saturnino García Muñoz, id.  
Vicente Calleja Sualdea, Berlangas.  
Eulogio Pérez Bermejo, Fuentecén.  
Francisco González Acón, Hontangas.  
Baltasar Guijarro Hernando, id.  
Juan Diez Arciabalos, Roa.  
Inocente Pérez Zapatero, id.  
Ramón Hernando Ortiz, La Horra.  
Eulogio Gaudi Sastre, id.

Victoriano Olmedillo Garcia, Hoyales de Roa.

Mariano Oña Hernández, Mambrilla de Castrejón.

Julián Ovejas Miguel, id.

José Esteban González, id.

Antolín Sendino Casin, Pedrosa de Duero.

Raimundo Liras Carrascal, Nava de Roa.

Valentin Chico Pascua, id.

##### Capacidades.

Blas Mañero Esgueva, de Villovela de Esgueva.

Santiago Izquierdo Gallego, Villatuelda.

Rafael González Barbadillo, id.

Pedro Cabañes Cabañes, Roa.

Vicente Garcia Moreno, id.

Ciriaco Fiel López, Quintanamanvirgo.

Florentino Calvo Fernández, id.

Manuel Pérez Medina, Pedrosa de Duero.

Miguel Cristóbal Romera, id.

Braulio Quevedo Liras, Nava de Roa.

Miguel Sanz Pérez, Moradillo de Roa.

Angel Sendino Diez, Mambrilla de Castrejón.

Casiano Val Esgueva, id.

Toribio Lozano Dominguez, Fuentemolinos.

Nemesio Juarranz Martinez, id.

Epifanio Ectébanes Cuevas, Fuentecén.

##### Cabezas de familia.

Angel López Pérez, de Burgos.

Ciriaco Maestro Garcia, id.

Tomás Garzón Pérez, id.

Nicanor Garcia Nieto, id.

##### Capacidades.

Juan de la Fuente Sanchez, Burgos.

Antonio Giménez Rico, id.

Causas que habrán de conocer: primera y única, contra Vicente Guijarro y otro, sobre homicidio, señalada para los días 19 y 20 de junio, á las diez de la mañana.

#### PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

##### Jurados cabezas de familia.

Leandro Barrio Gabanes, de Arroyo.

Tomás Pinedo Ochoa, id.

Clemente Barquin Gutiérrez, Berberana.

Manuel Varona Martínez, Escaño.

Julián Alonso López, Nofuentes.

Vicencio Fernández Sainz, Mijangos.

Manuel Gómez López, Quintanilla del Rebollar.

Evaristo Rozas Sáiz, Quisicedo.

Jerónimo Cámara Ortiz, Salinas.

Sebastián Muga Rueda, La Cerca.

José Fernández Sainz, Puente de Y.

Salustiano Martín Ortiz, Villalba.

Juan Angulo Hierro, Quintana.

Alvaro Angulo Martínez, Río de Losa.

Celedonio Gómez Gómez, Quintanilla Sotoscueva.

Urbano Sáiz Rozas, Villarcayo.

Everardo Montiel Cámara, Medina.

Ricardo Ruiz Temiño, id.

Juan Ruiz Fernández, id.

Claudio Blanco Herranz, Partido de la Sierra en Tobalina.

##### Capacidades.

Manuel Salazar Salazar, Arroyo.

Pascual Ramirez Montoya, Berberana.

Antonio Salazar Hierro, id.

Timoteo Corrales Rodriguez, Villaesca.

Nicasio Fernández Ortiz, Trespaerda.

Manuel Herrán Garcia, Quintana.

Rodrigo Gómez Peña, Rioseco.

José Peña Martínez, Villarcayo.

Ricardo Calera Ortiz, id.

Enrique Bienes Merchán, id.

Serapio Fernández Ruiz, San Martín.

Pedro Garcia Lavín, Rosales.

Telesforo Garcia Cámara, Rosio.

Antolín Martínez Marquina, Almiñé.

Faustino Alonso Armiño, Tartalés.

Victor Pereda López, Robredo.

##### Supernumerarios como cabezas de familia.

Agustín Gil y Gil, Burgos.

Julián Garcia Arnáiz, id.

Macario López Viñas, id.

Félix Garcia Carranza, id.

##### Capacidades.

Fidel Chapata Delgado, Burgos.

Eduardo Cifrián de la Maza, id.

Causas que habrán de conocer: 1.ª, contra Guillermo Llamas sobre homicidio, señalada para el día 26 de junio, á las diez de la mañana; 2.ª, contra Cándido Ruiz y otro, sobre robo, señalada para el día siguiente, á la misma hora, y 3.ª, contra José Sainz Arce, sobre homicidio, señalada para el día siguiente, á la también misma hora.

#### PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO

##### Jurados cabezas de familia.

Julián Fernández Sedano, de Alfoz de Bricia.

Miguel Sedano Diez, id.

Andrés Ruiz Peña, id.

Angel Ruiz Argüeso, Alfoz de Santa Gadea.

Agustín Arenas Fernández, id.

Vicente Garcia Gómez, id.

Bonifacio Argüeso Lucio, id.

Ignacio Ruiz Rodriguez, Moradillo de Sedano.

Saturnino Robledo Garmilla, id.

Julián Pérez Cuasante, Nidágula.

Raimundo Garcia Beato, Sedano.

Jesús Peña Alonso, id.

Jerónimo Campillo Santa María, Tubilla del Agua.

Carlos Fernández Diez, id.

Antolín Gutiérrez Alonso, Valle de Hoz de Arreba.

Aniceto Fernández Sierra, id.

Anselmo Martínez Ruiz, Valle de Valdebezana.

Ricardo López Peña, id.

Emeterio Hidalgo Garcia, id.

Félix Gallo Sáiz, Valle de Zamanzas.

##### Capacidades.

Vicente Gómez Zamanillo, de Alfoz de Bricia.

Pedro López López, id.

Jerónimo Gutiérrez Díaz, id.

Miguel Fernández Vielva, Alfoz de Santa Gadea.

Daniel Sáiz Lucio, id.

Julián Peña Diez, Alfoz de Arreba.

Miguel Anayo Porres, La Piedra.

Ezequiel Poza Alonso, id.

Santos González Pérez, Nidágula.

Salustiano Martínez González, id.

Vicente Gómez Garcia, Sargentos de la Lora.

Juan Hidalgo Hidalgo, id.

Cecilio Moreno Cos, id.

Galo Esteban Huidobro, Tubilla del Agua.

Pedro Martínez Campillo, Valdela-teja.

Pedro Fernández Peña, Valle de Valdebezana.

##### Cabezas de familia.

Vicente González Garcia, de Burgos.

Francisco Peña Rosales, id.

José Ibeas Martínez, id.

Manuel Abad Colina, id.

##### Capacidades.

Juan Calvo Calvo, de Burgos.

Juan López Morán, id.

Causa que habrán de conocer: primera y única, contra Lucas Campillo, sobre falsedad, señalada para el día 3 de julio, á las diez de la mañana.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BELOBADO

##### Cabezas de familia.

Laureano Garcia Garcia, de Belorado.

Demetrio Ezquerro Vereciano, id.

Ambrosio Garcia Uzquiza, id.

Nicolás Serrano Martínez, Fresneña.

Evaristo Abellaneda Villar, id.

Francisco Colina Marina, Arroya.

Francisco Molina Morquillas, id.

Daniel Cámara Espinosa, Pradolueno.

Mateo Bartolomé Quemada, id.

Vicente Ortiz López, Villanasur Río de Oca.

Melecio Lázaro Barbero, Rábanos.

Fernando Melchor Sáez, Ocón de Villafranca.

Fernando López Puga, Pineda de la Sierra.

Pedro Sagredo Arce, Alcocero.

Mario Sáez Barrio, Cerrátón de Juarros.

León García Pérez, Villafranca Montes de Oca.

Atilano Moral Diez, Vitoria de Rioja

Isidoro Heras Alarcía, Valmala.

Juan Barbero Bartolomé, Santa Cruz del Valle.

Bonifacio Carral Pérez, Redecilla del Campo.

#### Capacidades.

Eliodoro Barrio Cigüenza, Ibrillos.

Esteban Diez Aguado, Fresno de Riotirón.

Tomás Infante Soto, Fresneña.

Evaristo Solórzano Barrio, Ocón de Villafranca.

Sixto Merino Bravo, Castildelgado.

Bartolomé Vadillo Heras, Casti de Carrias.

Paulino Arecha García, Fresneda de la Sierra.

Germiniano López Sáez, Quintanalaranco.

Mateo Hernando Sevilla, Rábanos.

Francisco Peña López, Santa Cruz del Valle.

Jenaro Melchor Córdoba, San Clemente del Valle.

Pedro Merino Villar, Revilla del Campo.

Angel San Román Fuentes, Vitoria de Rioja.

Gregorio Yela Puerta, Alcocero.

Francisco Calvo García, Bascañana.

Antonio Carcedo García, Belorado.

#### Cabezas de familia.

Martin Avila Vivar, Burgos.

José Calvo Ortega, id.

Jenaro Alonso González, id.

Manuel Albo Bernabé, id.

#### Capacidades.

Victorino del Val Sainz, Burgos.

Anselmo Zumel de la Fuente, id.

Causa que habrán de conocer: primera y única, contra Ciriaco Pérez, sobre parricidio, señalada para el día 5 de julio próximo, á las diez de la mañana.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ

#### Cabezas de familia.

Silbano Merino Centeno, de Arenillas de Riopisuerga.

Bernardo Guerrero Centeno, id.

Alejandro Sáiz Adán, Los Balbases.

Gregorio de la Fuente Cascajares, Belbimbre.

Sandalio García Martínez, Cañizar de los Ajos.

Máximo del Olmo Luengo, Castrogeriz.

Domingo Vegas Robledo, Itero del Castillo.

Felipe Calle Guada, Melgar de Fernamental.

Adrián del Cerro Cerro, id.

Braulio García Velasco, Olmillos junto á Sasamón.

Abilio González Ortega, Palacios de Riopisuerga.

Abelardo Alvarez Ruiz, Pampliega.

Macario Escribano García, Pedrosa del Príncipe.

Victor Balbás Arribas, Revilla-Vallera.

Teófilo Arroyo de la Iglesia, Sasamón.

Demetrio Cabia Tamayo, Valles.

Román Pérez Carranza, Villademiro.

Pedro Lerena González, Villсандino.

Indalecio del Diego Minguez, Villquirán de los Infantes.

Laureano Ruiz Pérez, Villanueva de Argaño.

#### Capacidades.

Ignacio Arribas Herrero, de Arenillas de Riopisuerga.

Eufrasio Torca Gutiérrez, Los Balbases.

Desiderio Viñé Montes, Barrio de Muñó.

Felipe Mariscal Espiga, Cañizar de los Ajos.

Celestino Delgado Pérez, id.

Matías López Peña, Castellanos de Castro.

Juan Peña del Olmo, Castrogeriz.

Santiago Martín Carrasco, Hontananas.

Román Martínez Sendino, Iglesias.

Victor Arenas García, Pedrosa del Príncipe.

Enrique Rebollo Varas, Revilla Vallera.

Clementino Tamayo Campo, Valles.

Juan García Megía, Villсандino.

Primitivo Plasencia, Villaverde-Mogina.

Graciliano Calleja Maestro, Villaveta.

Antonio Moral Pardo, Yudego y Villandiego.

#### Cabezas de familia.

Federico Escaño Maestro, de Burgos

Julián Estébanez Iglesias, id.

Ildefonso Díaz Melgosa, id.

Esteban Delgado Lara, id.

#### Capacidades.

Valentín Diez González, de Burgos.

Timoteo Oca Bárcena, id.

Causas que habrán de conocer:

1.ª, contra Julio Rodríguez y otro, sobre robo, señalada para el día 6 de julio próximo, á las diez de la

mañana; 2.ª, contra Andrés Hidalgo, sobre incendio, señalada para el día siguiente á la misma hora.

Lo que se hace público en el presente BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 26 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Las Vegas, partido judicial de Briviesca, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Rabé de las Calzadas, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Rabé de las Calzadas, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal en cargos del de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que han de formar parte en la Junta de este partido, para la confección de las listas de Jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado.

Dado en Burgos á 29 de abril de 1916.—Honorato de Simón.—El Secretario de Gobierno, Cayetano Saiz.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa de Río Urbel, Partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa de Río Urbel, Partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa de Río Urbel, Partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa de Río Urbel, Partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa de Río Urbel, Partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Pedrosa de Río Urbel, Partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Quintana del Pidio, Partido judicial de Aranda, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

rector de este Centro, deberán acompañar los documentos siguientes:

- Cédula personal corriente.
- Certificación de nacimiento del registro civil legalizada.
- Certificación facultativa de hallarse vacunado ó revacunado y de no padecer enfermedad contagiosa ni repulsiva.

Los interesados usarán en todos los documentos que formen su expediente los nombres, apellidos y naturaleza, conforme á la partida de nacimiento, y de este modo se evitarán los perjuicios que de otro modo se les han de irrogar.

Los exámenes de ingreso constarán de dos ejercicios: escrito y oral,

sobre las materias que constituyen actualmente el programa de primera enseñanza.

Los derechos de exámen se abonarán en papel de pagos al Estado, en el acto de la entrega de los documentos, que harán personalmente ó por medio de representantes al efecto.

Los aspirantes al Magisterio de

primera enseñanza que padezcan algún defecto físico, deberán incoar ante la Dirección general de primera enseñanza el oportuno expediente de dispensa, á los efectos señalados en la Real orden de 8 de mayo de 1911.

Burgos 29 de abril de 1916.—El Director, Simón J. y Seisdedos.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

### Subastas extraordinarias.

Estado de los aprovechamientos forestales que se han de realizar mediante subasta pública, á las doce de su mañana, en los días señalados y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 223, de 28 de septiembre último y á lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 153, de 10 de julio del mismo año.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS		Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Número de árboles	Metros cúbicos			Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.	
Palacios de la Sierra.	Palacios y otros..	Guerreado y Abejón	273	66	330	En todo el monte.—Aprovechamiento de 373 pinos derribados por los vientos.....	2	3	25 mayo.
Idem.....	Palacios.....	Hambriñuela y Abejón....	173	43	215	En todo el monte.—Aprovechamiento de 173 pinos derribados por los vientos.....	2	2	Id.
Rabanera del Pinar.	Rabanera.....	Las Cuadrillas....	96	17	85	En todo el monte.—Aprovechamiento de 96 pinos derribados por los vientos.....	2	2	26 id.
Vilviestre del Pinar.	Vilviestre.....	El Monte.....	343	119	595	En todo el monte.—Aprovechamiento de 343 pinos derribados por los vientos.....	2	3	27 id.

Burgos 25 de abril de 1916.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Lostau.

#### Alcaldía de Tablada del Rudrón.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Tablada del Rudrón 30 de abril de 1916.—El Alcalde, Salvador Diez

- Igual anuncio hacen los Alcaldes de
- Viloria de Rioja.
  - Villorejo.
  - Villusto.
  - Arenillas de Riopisuerga.
  - Villatueda.
  - Villanueva del Conde.
  - La Puebla de Arganzón.
  - Yudego y Villandiego.
  - Santa Cruz de la Salceda.
  - Torregalindo.
  - Agés.
  - Villavedón.
  - Isar.

#### Alcaldía de Villaverde del Monte.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la

contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 15 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiéndole que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Villaverde del Monte 26 de abril de 1916.—El Alcalde, Aquilino Valdivielso.

- Igual anuncio hacen los Alcaldes de
- Santa Cruz de la Salceda.
  - Barbadillo del Pez.
  - Padilla de Abajo.
  - Fresno de Riotirón.
  - Arenillas de Riopisuerga.
  - Torrepadre.
  - Guadilla de Villamar.
  - Mazuela.
  - Los Barrios de Villadiago.
  - Puras de Villafranca.
  - Ocón de Villafranca.
  - Arroyal.
  - Rubena.
- Respecto de rústica y pecuaria:
- Merindad de Sotoscueva.
- Respecto de rústica y urbana:
- Hontangas.

#### Alcaldía de Padilla de Abajo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Padilla de Abajo 29 de abril de 1916.—El Alcalde, Martín Martín.

### Anuncios particulares

#### Alcaldía de Retuerta.

Se anuncia en venta un molino harinero de Sociedad, enclavado en jurisdicción de esta villa sobre el río Arlanza, á un kilómetro de distancia de la población; consta de dos motores y limpia, que se hallan en buenas condiciones como los demás artefactos, cuyo remate tendrá lugar en esta casa consistorial, en los días 21 y 28 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiéndose que si en el primer día señalado se convinieren en la subasta no se celebrará la segunda.

Retuerta 2 de mayo de 1916.—El Alcalde, Filiberto Puente.

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS  
CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 1

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900  
Capital propio del Banco y reservas  
pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

#### Pérdida.

El día 1.º del actual desapareció del pueblo de Cogollos un caballo losino, de nueve á diez años, pelo negro, seis y media cuartas de alzada, recién hecho el cuello y recortada la cola. Tiene unas pintas en el lomo. Se gratificará á quien le entregue ó avise á su dueño Román Marjuán, en dicho Cogollos. 1—2